

ASOCIACIÓN BENÉFICA OBREROS DE LA CRUZ DE SAN VICENTE DE PAÚL

Auto de insolvencia

Don Fernando Benítez Benítez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 34 de Madrid,

Hago saber: que en el procedimiento ejecución número 133/06, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Silvia Guillén de la Asunción contra la empresa Asociación Benéfica Obreros de la Cruz de San Vicente de Paúl, se ha dictado auto de fecha 19/3/07, que contiene la siguiente parte dispositiva:

«a) Declarar a la ejecutada, en situación de insolvencia total por importe de 285 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Y de conformidad con el artículo 274,5 de la Ley de Procedimiento Laboral remitase testimonio de esta resolución al «Boletín Oficial del Registro Mercantil» a efectos de publicación de su parte dispositiva.

Madrid, 27 de abril de 2007.—El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 34 de Madrid, Fernando Benítez Benítez.—27.642.

ASPICA CONSTRUCTORA, S. A.

Junta General Ordinaria

Por acuerdo del órgano de administración, y en aplicación del artículo 97 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas, a celebrar el próximo día 29 de junio de 2007, a las dieciocho horas, en el domicilio social de la empresa, calle Santiago, número 20-1.º, 47001 Valladolid con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y Aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, del informe de gestión, de la propuesta de aplicación de resultados y de la gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio social 2006.

Segundo.—Renovación de los miembros del Consejo de Administración.

Tercero.—Delegación en el Consejo de Administración para ejecutar, formalizar e inscribir los acuerdos anteriores y su elevación a públicos.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Aprobación, en su caso, del Acta de la Junta General.

Los accionistas podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General.

Valladolid, 3 de mayo de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Julio H. Devesa Pascual.—28.061.

ATALAYA DORADA, S. A.

Junta General Ordinaria

El órgano de administración de la sociedad convoca a los accionistas de la misma a la celebración de Junta General Ordinaria a celebrar en Puerto del Rosario (Fuerteventura), en calle Secundino Alonso 75 bajo, a las 8 horas del día 22 de junio de 2.007, en primera convocatoria y al día siguiente en segunda, en el mismo lugar y hora y en base al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio de 2.006. Aprobación de la gestión social. Propuesta de aplicación de resultados.

Segundo.—Aprobación del acta de la junta.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 212 de la ley de Sociedades Anónimas cualquier accionista a partir de la publicación de la presente convocatoria podrá obtener de

la sociedad de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Puerto del Rosario (Fuerteventura), 8 de mayo de 2007. Administrador Único, Domingo Arotzarena Marín.—31.261.

ATARAZANAS-COSTA DEL SOL INVERSIONES, SICAV, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar a los señores accionistas de la sociedad a la Junta General Ordinaria de accionistas que se celebrará en Madrid, en la calle María de Molina, 39, el próximo día 27 de junio de 2007, a las 9:00 horas, en primera convocatoria, o, en segunda convocatoria, el día 28 de junio de 2007, en el mismo lugar y hora, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria) e informe de gestión, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2006, así como resolver sobre la aplicación del resultado y la gestión social.

Segundo.—Cese, reelección y nombramiento de Consejeros. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Tercero.—Cese, reelección y nombramiento de auditores de cuentas. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Cuarto.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias de acuerdo con el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Quinto.—Operaciones vinculadas y conflictos de interés. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Sexto.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria se encuentran a disposición de los señores accionistas en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, el informe de gestión y el informe de auditoría, así como en su caso, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe justificativo sobre las mismas, teniendo los señores accionistas el derecho a examinar los mismos en el domicilio social y a pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos. Igualmente, se recuerda a los señores accionistas el derecho de asistencia que podrán ejercitar de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación vigente.

En Madrid, 7 de mayo de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, D.ª Sara Guitart Burgos.—27.626.

ATLÁNTICA PETROGÁS, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, en su reunión del día 14 de mayo de 2007, se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, sito en la Avenida de Bravo Murillo, número 5, 3.º-E, en Santa Cruz de Tenerife, el día 19 de junio de 2007, a las 11:00 horas en primera convocatoria, y el siguiente, día 20, en el mismo lugar y a la misma hora, en su caso, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión, aplicación del resultado y aprobación de la gestión social, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2006.

Segundo.—Lectura y aprobación del Informe del Director General.

Tercero.—Aprobación del Balance de fusión de la Sociedad cerrado a 31 de diciembre de 2006.

Cuarto.—Aprobación, en su caso, de la fusión de la Sociedad mediante su absorción por la Sociedad «Disa Corporación Petrolífera, Sociedad Anónima».

Quinto.—Acogimiento de la operación al régimen de neutralidad.

Sexto.—Otorgamiento de facultades para la formalización, ejecución, desarrollo, subsanación e inscripción en su caso, de los acuerdos que se adopten por la Junta General, y para su elevación a público, así como para el depósito de las Cuentas en el Registro Mercantil.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del Acta.

La condición de accionista deberá acreditarse con un mínimo de 5 días de antelación a la fecha señalada para la celebración de la Junta en el domicilio social. El derecho de asistencia podrá delegarse en cualquier persona, aunque no sea accionista. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para esta Junta.

Menciones mínimas del proyecto de fusión.

1. Sociedad Absorbida: «Atlántica Petrogás, Sociedad Anónima», con domicilio en la Avenida Bravo Murillo, n.º 5, 3.º E, y Código de Identificación Fiscal A-11.901.485. Actualmente consta inscrita en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife al Tomo 1.325, Folio 165, Hoja TF-12.736.

2. Sociedad Absorbente: «Disa Corporación Petrolífera, Sociedad Anónima», con domicilio en la Calle Álvaro Rodríguez López sin número y Código de Identificación Fiscal A-384.458.39. Actualmente consta inscrita en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife, al Tomo 1.448, Folio 122, Hoja TF-14.459.

3. Tipo de canje: las acciones de la Sociedad Absorbente serán atribuidas a los accionistas de la Sociedad Absorbida en proporción a su respectiva participación en el capital social de ésta última, a razón de siete acciones de la Sociedad Absorbente por cada acción de la Sociedad Absorbida, no existiendo compensación alguna en metálico.

4. El canje de las acciones de la Sociedad Absorbida se efectuará mediante la presentación de los títulos físicos o resguardos provisionales representativos de las acciones de la Sociedad Absorbida en el domicilio de la Sociedad Absorbente. El periodo de canje no será inferior a un mes quedando este a determinar en los anuncios que se publicarán de acuerdo a lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas. Las acciones de la Sociedad Absorbida serán anuladas como consecuencia de la extinción de dicha sociedad y la transmisión en bloque de su patrimonio, por sucesión universal, a la Sociedad Absorbente.

5. Las nuevas acciones de la Sociedad Absorbente darán derecho a participar en las ganancias sociales de la Sociedad Absorbente a partir de la fecha de efectos contables de la fusión, es decir, a partir del 1 de enero de 2007.

6. Las operaciones de la Sociedad Absorbida habrán de considerarse realizadas a efectos contables por cuenta de la Sociedad Absorbente, a partir del día 1 de enero de 2007.

7. No existen en la Sociedad Absorbida acciones de clases especiales o derechos especiales distintos de las acciones, ni persona que tenga derechos especiales distintos de las acciones. Asimismo, no van a conferirse ventajas de ninguna clase en la Sociedad Absorbente al Experto independiente ni administradores de la Sociedad Absorbida ni a los futuros administradores de la Sociedad Absorbente.

Derecho de información.

Se informa a los Sres. Accionistas de que el Balance, la Cuenta de pérdidas y ganancias, la Memoria y los Informes de Gestión y Auditoría correspondientes al ejercicio 2006, así como la propuesta de aplicación del resultado, se encuentran a su disposición en el domicilio social, pudiendo solicitar, si así lo desean, una copia de dicha documentación que les será entregada de forma inmediata y gratuita.

Igualmente se hace constar el derecho que corresponde a todos los Accionistas de examinar en el domicilio social el proyecto de fusión; el informe del experto independiente así como los informes de administradores de cada una de las sociedades involucradas sobre el proyecto de fusión; las cuentas anuales y el informe de gestión de los tres últimos ejercicios de las sociedades que participan en la fusión, con el correspondiente informe de auditores de cuentas; los balances de fusión con los correspondientes informes de auditores de cuentas; el texto íntegro de la modificación de Estatutos propuesta como consecuencia de la operación proyectada; los estatutos vigentes de las sociedades que participan en la fusión; la relación de nombres, apellidos y edad (en el caso de persona física), así como la denominación (en el caso de persona jurídica) y en ambos casos la nacionalidad y domicilio de los administradores de las sociedades que participan en la fusión, la fecha desde la que desempeñan sus cargos, y las mismas indicaciones de quienes van a ser propuestos, en su caso, como administradores como consecuencia de la fusión (incluidos en los Informes de Administradores).

Santa Cruz de Tenerife, 14 de mayo de 2007.—El Secretario del Consejo, don Abelardo Tarragó Martí.—31.225.

AULOCE, S. A.

Reducción de capital

La Junta General de Accionistas de la Sociedad, mediante acuerdo de fecha 24 de marzo de 2007, y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 260.4 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, ha tomado el siguiente acuerdo:

«Por unanimidad se acuerda una reducción de capital en la cuantía de quinientos veintinueve mil setecientos veintitrés con cuarenta y cinco (529.723,45) euros, mediante la reducción del valor nominal de todas y cada una de las acciones de la Sociedad, en un importe de treinta y siete (37) céntimos de euro por acción, quedando el valor nominal de la acción situado en sesenta y tres (63) euros por acción. Con carácter simultáneo, se acuerda, de conformidad con el artículo 168 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, que el saldo de la cuenta de Prima de Emisión, se destine en su integridad a la amortización de pérdidas de ejercicios anteriores.

Dicha reducción de capital se efectúa tomando como base las Cuentas Anuales cerradas a 31 de diciembre de 2006, auditadas por el Auditor de la Sociedad habiendo sido previamente aprobadas por la Junta General de Accionistas de la Sociedad en esta sesión.»

Lo que se publica para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 165 de Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza, 24 de marzo de 2007.—El Consejero Delegado, Angel Asín Barcelona.—27.556.

AUTOESCUELA JACARA, S. L. (Sociedad absorbente)

AUTOESCUELA ARPE, S. L. (Sociedad absorbida)

En Juntas generales universales de socios de Autoescuela Jacara y Auto Escuela Arpe, Sociedades Limitadas, celebradas el 22 de febrero de 2007, se aprobó la fusión por absorción (la primera por la segunda). Los socios y acreedores podrán obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y Balance de fusión; acreedores y obligacionistas de cada sociedad, podrán oponerse a la fusión (artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas).

Málaga, 24 de abril de 2007.—Pedro Lanzac Sánchez, Administrador único de Autoescuela Jacara Sociedad Limitada, Pedro Lanzac Sánchez, Administrador único de Autoescuela Arpe Sociedad Limitada.—27.484.

y 3.ª 17-5-2007.

AUTOMÓVILES LA OSCENSE, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad se convoca a los accionistas de la misma a la Junta General que, con carácter de Ordinaria, tendrá lugar en el domicilio social, calle Cavia, 8, portal 6, planta 1.ª, puerta B de Huesca, el día 27 de junio de 2007, a las once horas treinta minutos, en primera convocatoria, y el siguiente día en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales, del informe de gestión y de la propuesta de aplicación del resultado correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2006.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo de administración y del Consejero Delegado.

Tercero.—Reelección o/y nombramiento de Consejeros.

Cuarto.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de transformación de la compañía en Sociedad de Responsabilidad Limitada; y, en su caso, examen y aprobación del balance de transformación, así como de los nuevos Estatutos de la Sociedad, para adaptarlos a la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Quinto.—Análisis y aprobación, en su caso, de las alternativas societarias para reestructurar las diversas actividades desarrolladas por la Sociedad, especialmente de las ramas de actividad inmobiliaria y de transporte, con posible constitución de distintas filiales, mediante aportación de las respectivas actividades de la empresa.

Sexto.—Nombramiento de Auditores de las Cuentas ordinarias y consolidadas.

Séptimo.—Delegación de facultades para elevar a público los anteriores acuerdos.

Octavo.—Lectura y aprobación del acta.

Al amparo de lo dispuesto en los artículos 212.2 y 144.1 c) de la Ley de Sociedades Anónimas, los señores accionistas tienen el derecho a examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, el Informe de Gestión y el Informe de Auditoría, así como el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas, y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Huesca, 14 de mayo de 2007.—Consejero Delegado, Ignacio Martín-Retortillo Baquer.—31.635.

AZULINDUS Y MARTÍ, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, el día 29 de junio de 2007, en primera convocatoria, o al siguiente día, 30 de junio de 2007, en segunda convocatoria, en ambos casos a las dieciocho horas.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, informe de gestión y propuesta de aplicación de resultados, correspondiente al ejercicio 2006.

Segundo.—Aprobación de la gestión de los Administradores.

Tercero.—Nombramiento de Auditores de cuentas.

Cuarto.—Cese y nombramiento de miembros del Consejo de Administración.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Aprobación, si procede, del acta de la junta o nombramiento de Interventores al efecto.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social y a obtener de la sociedad a partir de esta convocatoria, en forma inmediata y gratuita, los documentos que se someterán a la aprobación de la

Junta general, así como el informe de los Auditores de cuentas.

Onda, 4 de mayo de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Salvador Martí Huguet.—27.696.

BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en Bilbao, en el Palacio Euskalduna, calle Abandoibarra n.º 4, el día 20 de junio de 2007, a las 12,00 horas en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora, el día 21 de junio de 2007, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aumentar el capital social de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. por un importe nominal de 96.040.000,00 euros, mediante la emisión de 196.000.000 nuevas acciones ordinarias, con exclusión del derecho de suscripción preferente, para atender a la adquisición del 100% de las acciones representativas del capital social de la entidad norteamericana Compass Bancshares Inc. («Compass», lo que incluye a cualquier sucesora legal), siendo por lo tanto la presente emisión íntegramente desembolsada mediante aportaciones no dinerarias. El tipo de emisión de las acciones a emitir (nominal más prima de emisión) será igual al precio de cierre de la acción de BBVA el día hábil inmediatamente anterior a la fecha de cierre de la referida operación de adquisición de Compass, con un mínimo igual a 6,09 euros por acción (superior al valor neto patrimonial por acción de las acciones de BBVA ya existentes) y un máximo igual al resultado de incrementar en un 20% el valor asignado a la aportación no dineraria de las acciones de Compass por el experto designado por el Registrador Mercantil a efectos de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Sociedades Anónimas, deducida la parte de la contraprestación en dinero.

Delegar en el Consejo de Administración, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 153.1.a) de la Ley de Sociedades Anónimas, la facultad de señalar la fecha en que el acuerdo deba llevarse a efecto, así como para determinar las condiciones del aumento de capital no acordadas por la Junta. Solicitud de admisión a cotización de las nuevas acciones.

Segundo.—Delegación de facultades en el Consejo de Administración, con facultad de sustitución, para formalizar, subsanar, interpretar y ejecutar los acuerdos que adopte la Junta General.

Asistencia: Conforme a los Estatutos Sociales, tendrán derecho de asistencia a la Junta los titulares de 500 o más acciones inscritas en el registro contable correspondiente con al menos cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse. Los titulares de menor número de acciones podrán agruparse hasta completar, al menos, dicho número, solicitando la correspondiente tarjeta de agrupación en cualquiera de las oficinas de BBVA.

A los efectos de acreditar la identidad de los accionistas, o de quien válidamente los represente, a la entrada del local donde se celebre la Junta General, con la presentación de la tarjeta de asistencia se podrá solicitar a los asistentes la acreditación de su identidad, mediante la presentación del Documento Nacional de Identidad o cualquier otro documento oficial generalmente aceptado a estos efectos.

La asistencia personal a la Junta del accionista revocará cualquier voto o delegación que hubiera podido realizar con anterioridad.

Voto a través de medios de comunicación a distancia: Conforme a lo dispuesto en el Reglamento de la Junta, se incorporará en la tarjeta de asistencia una fórmula para emitir el voto, que podrá entregarse en cualquiera de las oficinas o dependencias de BBVA.

Para el ejercicio del voto por correspondencia postal, los accionistas que así lo deseen podrán solicitar a la en-